



Oficio Número: ALC/DGJG/DJ/SVAI 472 / 2025

## RAZON DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, siendo las Nueve horas con cinco minutos del día dieciocho del mes de Junio del año dos mil veinticinco, constituido plenamente en la Dirección Jurídica de la Alcaldía Coyoacán, con domicilio en Jardín Hidalgo número 1, Colonia Villa Coyoacán, Código Postal 04000, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en este acto, la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles, procede a llevar a cabo la presente diligencia y en cumplimiento al oficio de fecha veinte de Junio del año dos mil veinticinco, citado al rubro, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, vigente en la Ciudad de México, en este acto, se notifica por Estrados dicho oficio constante de 1 foja(s) útil(es).

En este acto, se da por concluida la presente diligencia el mismo día en que se actúa.

ATENTAMENTE  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACION  
ADMINISTRATIVA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES

LIC. ROBERTO PUGA QUINTERO



Coyoacán, Ciudad de México, a 20 de junio de 2025

Oficio: ALC/DGJG/DJ/SVA/472/2025

Asunto: Se contesta oficio

**LAURA HORTENSIA CASTILLO V.  
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE  
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA ATLANTIDA COPACO.  
PRESENTE.**

En atención a su oficio ALC/DUGIRPC/SEMIR/010/2024, medio por el cual solicita se realice la visita de verificación administrativa en el establecimiento mercantil, con giro de "" Escuela de Enfermería" ubicado en calle Reforma, número 28, entre calle Parque y calle Norte, colonia Atlántida, Alcaldía Coyoacán, ya que fue instalada una Escuela de Enfermería, giro que está prohibido en la colonia, ya que el uso de suelo es habitacional, se informa:

Que de conformidad a lo señalado en los artículos 53, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32, fracción VIII, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 6 y 14 apartado B, fracción I, inciso e), f), g), h), i), j) y m) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; 2, 4, 7 y 207, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; por lo que hace a la competencia de la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles, perteneciente a la Subdirección a mi cargo, después de una búsqueda exhaustiva en el área se localizó en la base de datos que existe un expediente en materia de establecimiento mercantil, con el número DGJG/DJ/SVA/JUDVAEM/EM/302/2024 para la dirección antes mencionada, la cual se realizó en fecha 25 de octubre de la anualidad 2024, la cual fue ejecutada por el Personal Especializado en Funciones de Verificación, cabe señalar que dicho procedimiento se encuentra substanciándose en el área correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. DAVID AXELL MAGAÑA BENÍTEZ  
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, responsables. Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser expedida por el área que lo elaboró.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Coordinó y Revisó	Lic. Roberto Puga Quintero	J.U.D. de Verificación Administrativa de Establecimientos Mercantiles	
Elaboró	Jimena C.	Secretaria	